



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: DELEGACIONES DEL GOBIERNO

Fecha de actualización: 15 de julio de 2022

RAT DELEGACIONES DEL GOBIERNO

ÍNDICE

ACCEDA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARMERÍAS

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

AUTORIDADES Y PROTOCOLO

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

AYUDAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LAS ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES

BADARAL

BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL

CAJA PAGADORA EN PROCESOS ELECTORALES

CITA PREVIA

CONTROL DE ENTRADA

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS

DAMNIFICADOS DE TOUS

DROGAS

ESTADÍSTICA EDIFICACIÓN Y VIVIENDA (EDIF)

EXPLOSIVOS, ARMAS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

EXTRANJERÍA

GESTIÓN DE AYUDAS POR DAÑOS EN VIVIENDAS/ENSERES DERIVADOS DE SITUACIONES EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA

GESTIÓN DE EXPLOSIVOS

GESTIÓN LICENCIAS DE ARMA

GESTIÓN DE PRESENCIA

GRABACIÓN DE COMUNICACIONES EN CENTRALITAS DE DELEGACIONES-SUBDELEGACIONES-DIR. INSULARES

INSTALACIONES INDUSTRIALES ENERGETICAS

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTE DEL PAÍS VASCO

JURADOS PROVINCIALES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

MANIFESTACIONES

MEDIDAS DE SEGURIDAD

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

PESCA MARITIMA DEL ESTADO

PRECINTOS DE VEHÍCULOS

PROFESORES DE RELIGIÓN

RADIOAFICIONADOS

REGISTRO DE ENTRADA Y DE SALIDA

REGISTRO TERRITORIAL DE ASOCIACIONES EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN CEUTA Y MELILLA

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES

SALARIOS DE TRAMITACION

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SEGURIDAD CIUDADANA

SOROLLA 2

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (UMAC) EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN CEUTA Y MELILLA

VIDEOVIGILANCIA

VIOLENCIA DE GÉNERO

ACCEDA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y tramitación de las solicitudes y autorizaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Usuarios o gestores que soliciten algún trámite.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE. Dirección Postal. Teléfono. Email. Documentos requeridos/informes. Documentos requeridos e informes.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administraciones públicas, Defensor del Pueblo, Jueces y Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ADMINISTRACIÓN LOCAL	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de la adecuación al Ordenamiento Jurídico de los actos y acuerdos de las entidades locales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Cargos públicos, empleados públicos, ciudadanos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos incluidos en actas, decretos y resoluciones.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ARMERÍAS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Relación actualizada de armerías autorizadas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Titulares de armerías.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Fecha de la autorización de armero. Fecha de autorización de apertura de la armería. Fecha de baja.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Conocer la situación y, en su caso, tramitar los expedientes de solicitud de asistencia jurídica gratuita. Prestaciones de asistencia social.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Solicitantes, abogados colegiados y procuradores en relación con los expedientes de asistencia jurídica gratuita.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. Dirección Postal. Teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Ministerio de Justicia, Ministerio Fiscal, Colegios de Abogados y de Procuradores y, en algunos casos, a los Órganos Jurisdiccionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

AUTORIDADES Y PROTOCOLO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de datos de autoridades y entidades.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Altos cargos de las Administraciones públicas y del sector privado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Email. Teléfono. Fax. Cargo.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control y seguimiento de todo tipo de autorizaciones administrativas en las que las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno ostentan algún tipo de competencia y no son tramitadas vía ACCEDA.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos que solicitan una autorización.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Solicitud de autorización.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

AYUDAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE LAS ISLAS CANARIAS E ISLAS BALEARES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Ayudas de compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias e Illes Balears.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empresas pertenecientes a los sectores de atención preferente.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Email.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	IGAE. Base de Datos Nacional de Subvenciones o a CC. AA en su caso.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

BADARAL	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del personal destinado en la Administración Periférica de la provincia. Base de datos complementaria de la aplicación Badaral del registro central de personal. Confección de estadísticas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos destinados en la Administración del Estado en la provincia, excluyendo personal docente, estatuario, de correos y telégrafos y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. Fotocopia de DNI/NIF. Teléfono. Dirección Postal. Datos Bancarios. Datos IRPF. Títulos académicos. Cursos realizados. Títulos funcionario. Impresos formalización toma de posesión. Impresos formalización trienios. Impresos formalización licencias por enfermedad. Partes médicos. Fotocopia libro de familia.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Departamento de personal de cada centro.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

BIBLIOGRÁFICO DOCUMENTAL

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión administrativa, documental y bibliográfica de uso interno; gestión de información de apoyo al subdelegado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Administraciones públicas, entidades y personas relacionadas con la Subdelegación en asuntos de competencia de este organismo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Sistema de tratamiento: automatizado.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CAJA PAGADORA EN PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Confección de nóminas, pagos y demás documentos aparejados a las mismas, a efectos de rendir la correspondiente cuenta justificativa del proceso electoral.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Funcionarios de Delegaciones y Subdelegaciones y personal de otras AAPP y proveedores. Cajeros pagadores de elecciones, miembros y personal colaborador de juntas electorales, miembros de mesas electorales y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Email. Datos Bancarios. Centro de trabajo. Datos de empleo: puesto de trabajo, organismo Datos económicos: Datos bancarios, porcentaje retención IRPF.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Dirección General de Política Interior. Intervención Delegada y Tribunal de Cuentas. Comunidad Autónoma. Administración Electoral y otras Administraciones públicas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CITA PREVIA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las solicitudes de cita previa.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Usuarios o gestores que soliciten información o cita previa para algún trámite.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE. Dirección Postal. Teléfono. Email. Fecha de nacimiento. Género.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONTROL DE ENTRADA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de entrada de personas que visitan una Delegación o Subdelegación del Gobierno.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Visitantes.
CATEGORIAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE. Dirección Postal. Sistema de tratamiento: mixto.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Sólo a instancias judiciales. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de llegada de títulos y remisión de solicitudes de homologación al Ministerio de Educación.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Los interesados en la convalidación y homologación.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Género. Fecha nacimiento. Teléfono. Email. Dirección Postal. Datos académicos: Titulación solicitada. País de origen.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

DAMNIFICADOS DE TOUS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del proceso administrativo de pago de compensaciones por pérdidas ocasionadas por la rotura de la presa de Tous en 1982. Expedición de certificados sobre ayudas percibidas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Solicitantes del convenio transaccional.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos DNI/NIF. Dirección Postal Datos bancarios. Valoración de daños.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Caja General de Depósitos de Hacienda.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

DROGAS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la droga incautada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local, Vigilancia Aduanera y Centros Penitenciarios, de la que se informa a las autoridades judiciales y administrativas (Delegación de Gobierno, Ayuntamientos), para su sanción si procede.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas que han sido denunciadas por posesión de droga para tráfico ilícito y/o consumo. Y en caso de menores, sus progenitores o tutores legales.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Fecha y lugar nacimiento. Delito o infracción cometida.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A Juzgados, Tribunales y Ayuntamientos se emiten informes con los datos facilitados por las Unidades Aprehensoras. Todo ello de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ley del Código Penal. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Se trata de informes personalizados.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ESTADÍSTICA EDIFICACIÓN Y VIVIENDA (EDIF)

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Realización de la estadística de edificaciones y viviendas en España.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Promotores que realicen alguna obra mayor de edificación o vivienda.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Ministerio de Fomento.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

EXPLOSIVOS, ARMAS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de autorizaciones de almacenamiento consumo y habitual o eventual de explosivos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Directores facultativos y representantes de empresas, solicitantes de tenencia y/o utilización de explosivos, material pirotécnico y/o cartuchería.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Email Fecha de la Autorización. Tipo de autorización.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como parte activa en el procedimiento de autorización.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

EXTRANJERÍA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de procedimientos en materia de extranjería. Registro de la información y datos relativos a los extranjeros residentes en España y sus autorizaciones. Facilitación del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en materia de extranjería. Acceso al conocimiento de la situación de las solicitudes de autorización en materia de extranjería.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas extranjeras que solicitan permiso de trabajo y/o residencia en España y empleadores que soliciten la normalización de su personal.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE. Datos laborales. Datos familiares. Datos de salud. Tipo de trámite. Informes/documentos relativos al procedimiento de que se trate.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Jueces y Tribunales, órganos competentes en procedimientos de extranjería de las CC. AA., que hayan asumido competencias en materia de autorizaciones de trabajo, Administraciones Tributarias, Tesorería General y Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Órganos de la Administración General del Estado con competencias en materia de extranjería.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE AYUDAS POR DAÑOS EN VIVIENDAS/ENSERES DERIVADOS DE SITUACIONES EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de ayudas por daños en viviendas/enseres.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Demandantes de las ayudas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos DNI/NIF. Teléfono. Dirección Postal. Datos de daños causados.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Dirección General de Protección Civil Intervención. Delegada del Ministerio competente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE EXPLOSIVOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control para las autorizaciones de consumo mensual a consumidores habituales o eventuales de explosivos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Consumidores habituales o eventuales de explosivos, artilleros y directores facultativos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Razón Social, NIF y domicilio de empresas Nombre y apellidos, NIF, NIE o Pasaporte de artilleros y directores facultativos. Nombre, apellidos, NIF/NIE y domicilio del representante legal.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Juzgados. Tribunales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN LICENCIAS DE ARMA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control, gestión, denegaciones, revocaciones informes de licencias de armas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Solicitantes licencias de armas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Email Datos sobre la causa de solicitud de licencia.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como parte activa en el procedimiento de autorización.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE PRESENCIA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de presencia e incidencias de personal.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Empleados públicos destinados en el propio organismo.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Unidad y Organismo. Código de la enfermedad.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GRABACIÓN DE COMUNICACIONES EN CENTRALITAS DE DELEGACIONES- SUBDELEGACIONES-DIR. INSULARES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la grabación de las comunicaciones recibidas en las centralitas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como de las Direcciones Insulares con fines de seguridad, así como la mejora de la calidad del servicio.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos que contacten telefónicamente con las Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares, así como empleados públicos de las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre, apellidos, identificador, número de teléfono origen, número de expediente, domicilio, correo electrónico, datos de trámite.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Ministerio Fiscal, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales, ciudadanos con interés legítimo, Administración General del Estado, INE, Atención al Ciudadano, 060.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo preciso para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

INSTALACIONES INDUSTRIALES ENERGÉTICAS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión y seguimiento de trámites administrativos aplicados a solicitudes de instalaciones industriales energéticas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	De los empleados de empresas solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Puesto y categoría en la empresa.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

JUNTA ARBITRAL DE TRANSPORTE DEL PAÍS VASCO

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco o de Euskadi.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Seguimiento de las solicitudes de arbitraje recibidas en la Junta Arbitral del Transporte del País Vasco.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Los solicitantes.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

JURADOS PROVINCIALES DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de expedientes justiprecio. Control expedientes de expropiación. Pago de intereses de demora.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas relacionadas con expropiaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE. Teléfono. Fax, Email. Dirección Postal.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	La Administración expropiante, el beneficiario y los órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

MANIFESTACIONES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de las comunicaciones de manifestaciones y concentraciones, para tener una relación de las manifestaciones y concentraciones convocadas. Estadísticas.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Promotores de manifestaciones y concentraciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE/Pasaporte. Cargo. Fax. Teléfono. Email. Dirección Postal.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Dirección General de Política Interior. Ayuntamientos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de establecimientos comerciales o industriales con medidas de seguridad privadas como farmacias, joyerías, loterías, estaciones de servicio. Auxilio de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a establecimientos públicos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Representantes de las entidades designadas o establecimientos. Ayuntamientos, otras Administraciones públicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIF. Dirección Postal. Sistema de tratamiento: automatizado.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A instancia judicial. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro de personal de seguridad privada que puedan ejercer dicha función.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos españoles y nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea, en su caso, a los que se les atribuye la condición de personal de seguridad privada.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Email. Teléfono. Imagen. Firma. Datos profesionales: Número de vigilante. Formación. Titulaciones. Datos de detalle de empleo: Puestos de trabajo. Sistema de tratamiento: mixto.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Policía.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PESCA MARÍTIMA DEL ESTADO

RESPONSABLE REPRESENTANTE	/	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO PROTECCIÓN DATOS (DPD)	DE DE	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA		Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES TRATAMIENTO	DEL	Control de embarcaciones denunciadas. Enlace entre los organismos sancionadores.
CATEGORÍAS INTERESADOS	DE	Armadores y pescadores.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	DE	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Fecha nacimiento. Datos relativos a la infracción.
CATEGORÍAS DESTINATARIOS	DE	Comandancia de Marina, servicio marítimo de la Guardia Civil. Delegación provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN		Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD		Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PRECINTOS DE VEHÍCULOS

RESPONSABLE REPRESENTANTE	/	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO PROTECCIÓN DATOS (DPD)	DE DE	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA		Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES TRATAMIENTO	DEL	Traslado a la Guardia Civil de los acuerdos de embargo de vehículos para que proceda a la localización, captura y depósito del vehículo.
CATEGORÍAS INTERESADOS	DE	Personas afectadas por un embargo de vehículos.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	DE	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Motivo del embargo.
CATEGORÍAS DESTINATARIOS	DE	Guardia Civil.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN		Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	DE	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

PROFESORES DE RELIGIÓN

RESPONSABLE REPRESENTANTE	/	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO PROTECCIÓN DATOS (DPD)	DE DE	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA		Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES TRATAMIENTO	DEL	Gestión de los contratos de trabajo de profesores de religión y moral católica en centros públicos.
CATEGORÍAS INTERESADOS	DE	Profesorado de religión y moral católica en centros públicos.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	DE	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Email. Lugar de trabajo. Nivel estudios. Número de afiliación a la Seguridad Social. Colegios en los que ha trabajado.
CATEGORÍAS DESTINATARIOS	DE	No previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN		Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	DE	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

RADIOAFICIONADOS

RESPONSABLE REPRESENTANTE	/	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	DE	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA		Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES TRATAMIENTO	DEL	Posibilidad de contactar protección civil con los miembros de la red de radio emergencia. Datos de los radioaficionados pertenecientes a la red de radio emergencia.
CATEGORÍAS INTERESADOS	DE	Miembros de red de radio emergencia.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES		Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Email. Distintivo de llamada de Radio.
CATEGORÍAS DESTINATARIOS	DE	Guardia Civil, UME, Policía. Las cesiones se efectúan conforme a lo dispuesto en el punto 7 de las instrucciones para el desarrollo de la Resolución de la Dirección General del Protección Civil, de 1 de diciembre de 1986, sobre la ordenación de la Red Radio de Emergencia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES		No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN		Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Y DE	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

REGISTRO DE ENTRADA Y DE SALIDA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Control de entradas y salidas de documentos para su constatación y en su caso, a efectos de cómputo de plazo.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas o entidades que presentan escrito en registro público.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Contenidos en el escrito o documentación que se presenta en el registro.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Órganos de las Administraciones Públicas que resulten ser destinatarios de la documentación presentada, en los términos previstos por la ley 39/2015.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

REGISTRO TERRITORIAL DE ASOCIACIONES EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN CEUTA Y MELILLA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta - Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la inscripción y modificación de las Asociaciones inscritas en el Registro Territorial.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas integrantes de las asociaciones: promotores, asociados, miembros de las Juntas directivas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Fax. Email. Firma.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ciudadanía en general. Administración local. Funcionarios (por arancel como notarios o registradores).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Organización de los representantes nombrados por la administración en las mesas electorales.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Suministran los datos los interesados a los Ayuntamientos de la provincia.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Organismo donde presta sus servicios Nivel del puesto. Año de nacimiento. Antigüedad en la Administración. Datos bancarios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A la Dirección General de Política Interior y Juntas Electorales y comunidades autónomas en su caso.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y control de los expedientes de reclamación de salarios de tramitación en juicios por despido y cuotas de Seguridad Social.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Trabajadores y empresas afectados por despidos improcedentes, con reclamación judicial previa.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Cantidades reclamadas. Cantidades reconocidas.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Ministerio de Justicia.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Incoación y tramitación de expedientes sancionadores. Control y seguimiento de las denuncias de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y de los expedientes sancionadores instruidos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas Sancionadas. Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en las denuncias formuladas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF/NIE. Fecha de nacimiento. Dirección Postal. País de Origen. Género. Motivo de la sanción.
categorías DE DESTINATARIOS	Ministerio Fiscal o Policía, siempre a instancia judicial, y siempre motivada.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SEGURIDAD CIUDADANA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de asuntos relacionados con la seguridad ciudadana.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que solicitan autorizaciones relativas a seguridad ciudadana.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF Dirección Postal. Email. Teléfono. Fax. Firma.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SOROLLA 2

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de gasto gestionados por la Administración Periférica del Estado. Desarrollo de todas las fases de la gestión económica, incluida la propuesta de pagos a terceros. Tramitación de pagos (ACF y PJ) a terceros a través de la habilitación.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que suministren bienes, ejecuten obras o presten sus servicios con cargo al presupuesto de la Administración Periférica del Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter identificativo (NIF, nombre, primer apellido, segundo apellido, domicilio, fax, localidad, provincia y distrito postal, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y datos bancarios). Datos relativos a la contratación (clasificación del contratista, contrato e importe del contrato, pagos realizados y datos de la factura).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunal de Cuentas, Intervención General de la Administración del Estado y al Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN (UMAC) EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN CEUTA Y MELILLA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta - Delegación del Gobierno en la Ciudad de Melilla.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Registro y seguimiento de las conciliaciones administrativas Estadísticas, procedimientos judiciales, prestaciones a desempleados.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Trabajadores y empresas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos Nombre. Apellidos DNI/NIF. Dirección Postal. Firma. Puesto de trabajo. Salarios Especialmente protegidos: salud, orientación sexual, afiliación sindical.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administración de Justicia (orden social).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

VIDEOVIGILANCIA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Videovigilancia de los edificios y servicios integrados de las Delegaciones y Subdelegaciones del gobierno y de las Direcciones Insulares de la Administración General del Estado. Control del acceso a las dependencias y vigilancia del perímetro de las instalaciones.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas que acceden a las dependencias o que transitan por lugares o espacios donde están instaladas las videocámaras, perímetro inmediato a los edificios.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Imágenes.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y órganos judiciales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

VIOLENCIA DE GÉNERO	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Delegaciones del Gobierno. Subdelegaciones del Gobierno. Direcciones Insulares.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) RGPD) y/o para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.e) RGPD). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas de violencia de género y analizar cualitativamente las medidas y recursos puestos a su disposición.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre. Apellidos. DNI/NIF. Dirección Postal. Teléfono. Nacionalidad. Fecha de nacimiento. Otros datos personales: número de hijos, cargas familiares. Datos económicos: salario, ayudas. Infracciones penales y administrativas. Datos de asistencia psicológica, problemas de adicción, servicios sanitarios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administración de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Servicios Sociales de Administraciones públicas; Asociaciones de atención a las víctimas de violencia de género. Comunidad Autónoma. Centros Mujer de las CC. AA.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No previstas.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Una vez finalizada la correspondiente tramitación, los datos se mantienen mientras que puedan ser necesarios para atender responsabilidades, y de acuerdo con la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.